



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Restitución de bien mueble
DEMANDANTE	BBVA Colombia S.A.
DEMANDADOS	Andrés Darío Restrepo Salazar
RADICADO	050013103009- 2014-00951 -00
ASUNTO	Incorpora sin trámite

La parte actora allegó memorial junto con la liquidación actualizada del crédito, sin embargo, se advierte que, en este Despacho, se adelantó el proceso verbal de restitución de bien mueble dado en arriendo financiero, y **no proceso ejecutivo**, trámite en el cual se profirió sentencia que declaró terminado el contrato de leasing y ordenó la restitución del bien objeto de la demanda, del 25 de agosto de 2015. Proceso actualmente archivado.

Así las cosas, se incorpora el memorial sin darse trámite, puesto que el proceso de restitución se encuentra terminado sin sentencia y sin solicitud de ejecución.

NOTIÉQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d9f61426b44f24249af34967050fa4447f560f454bf16090e179f7debff085**

Documento generado en 04/02/2021 07:49:07 PM